

ÁREA DE IGUALDAD, EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
COORDINACIÓN DE DISTRITOS
DIRECCIÓN GENERAL DEL DISTRITO LOS REMEDIOS

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO CELEBRADA

EL 10 DE MARZO DE 2020.

En la Ciudad de Sevilla, en el Salón de Plenos del Distrito Los Remedios, sito en Avda. República Argentina 27-B, 1ª pl., a las 18:30 horas del día 10 de Marzo de 2020, se reúnen las personas que a continuación se relacionan al objeto de celebrar Sesión Plenaria de la Junta Municipal del Distrito Los Remedios, presidida por la Ilustrísima Teniente Alcalde Delegada, Sra. María Encarnación Aguilar Silva, y con la asistencia de la secretaria Dª. Amparo Rodríguez González, Jefa de Sección del Distrito Los Remedios, que da fé de la presente acta.

Comprobado por la Secretaria la existencia de quórum necesario para su celebración (un tercio del número legal de miembros de según el art. 35 del Reglamento Orgánico de las Juntas Municipales de Distrito, se constata la asistencia de los siguientes representantes de la Junta Municipal:

MIEMBROS ASISTENTES:

ASOCIACIONES DE VECINOS

AA.VV. LOS REMEDIOS
TITULAR D.JOSÉ Mª CAÑIZARES MÁRQUEZ

AA.VV. BARRIADA DE TABLADA
TITULAR D.JUAN ANTONIO PÉREZ VICENTE
Suplente D. ANTONIO ESPEJO PÉREZ

AA.VV. NUEVA TABLADA
TITULAR D.DANIEL VILLALBA DE LOS SANTOS

ASOCIACIONES DE MUJERES

ASOC. DE MUJERES LOS REMEDIOS
TITULAR Dª.Mª LUISA RUBIO RODRÍGUEZ

AMPAS
AMPA. COLEGIO SANTA ANA
TITULAR. Dª INMACULADA MORENO LÓPEZ

Código Seguro De Verificación:	Gf60cBcuOFTjijT/dwIa0A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Encarnación Aguilar Silva	Firmado	03/07/2020 12:48:08	
	Amparo Rodríguez Gonzalez	Firmado	02/07/2020 13:10:22	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Gf60cBcuOFTjijT/dwIa0A==			

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES

**ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y PROFESIONALES CENTRO ASUNCIÓN Y
LOS REMEDIOS DE SEVILLA
TITULAR D. MANUEL IBÁÑEZ NORIEGA**

RESTO DE ENTIDADES

**CÍRCULO MERCANTIL E INDUSTRIAL
TITULAR D.JOSÉ MANUEL OLIVER VIVAS**

**CASA DE CATALUÑA DE SEVILLA
TITULAR D.JAIME SANGLAS DOMINGUEZ**

**ASOC. CULTURAL Y SOLIDARIA EL ANAQUEL
TITULAR D.FIDEL MOREIRA PARRILLO**

**ASOCIACIÓN VOCEANDO POR TI
TITULAR D^a. PILAR DIAZ FONT**

GRUPOS POLITICOS

GRUPO POLITICO PSOE

**TITULAR D.MANUEL JESUS PORRAS SÁNCHEZ
TITULAR D^a. ADORACIÓN HERRADOR CARPINTERO**

GRUPO POLITICO P.P.

**TITULAR D^a. NURIA SÁNCHEZ CERRATO
TITULAR D^a CONCEPCIÓN MENA MARINA
TITULAR D^a MANUELA SAENZ VARONA
TITULAR D. JUAN GONZÁLEZ-VALLARINO FIDEO**

GRUPO POLITICO CIUDADANOS

TITULAR D.JUAN MANUEL LORENCIO LAFFITTE

GRUPO POLITICO ADELANTE SEVILLA

TITULAR D^a.VALLE LÓPEZ -TELLO JIMENEZ

GRUPO POLITICO VOX

TITULAR D^a ROSARIO QUINTANA RABELO

Asiste, D^o. José Luis Hernández Garijo , Director General de los Distritos Los Remedios.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a la celebración de la misma con el siguiente orden del día:

Código Seguro De Verificación:	Gf60cBcuOFTjijT/dwIa0A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Encarnacion Aguilar Silva	Firmado	03/07/2020 12:48:08	
	Amparo Rodriguez Gonzalez	Firmado	02/07/2020 13:10:22	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Gf60cBcuOFTjijT/dwIa0A==			

1º PUNTO.-LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN

EXTRAORDINARIA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO LOS REMEDIOS, celebrada el 24.02.2020

Sometida a aprobación el borrador del acta de la sesión anterior, la Sra. Presidenta pregunta si hay alguna alegación al acta. No presentándose ninguna se aprueba el acta por unanimidad.

2ªPUNTO- CALENDARIO DE LAS SESIONES Y REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO.

Conforme a lo dispuesto en el art 22 del Reglamento , la periodicidad de las sesiones ordinarias de la Junta, quedara establecida al comienzo del mandato , y a tal efecto se celebra esta convocatoria extraordinaria, con objeto de establecerse el calendario, los días, la hora de celebración de las sesiones ordinarias , y el tiempo de intervención del que dispongan los vocales en las sesiones. No obstante, recordemos que se celebrará en todo caso, una sesión ordinaria al mes, salvo en el mes de agosto.

En este apartado se decide, sin oposición alguna, que las reuniones del Pleno se celebrarán, en principio, **el primer miércoles de cada mes a la 18,30 horas (Otoño e Invierno) y a las 19:00 (Primavera y Verano).**

A estos efectos, se notificará a los vocales este Calendario, con independencia de que les sea remitida con la suficiente antelación , y en todo caso dentro del plazo establecido en el Reglamento, las correspondientes Convocatorias con su orden del día de cada una de las sesiones.

En las sesiones ordinarias, se tratarán los asuntos incluidos en el orden del día. No obstante, en atención a los principios de eficacia y celeridad de la actuación administrativa , podrán tratarse de asuntos de carácter urgente cuya resolución convenga acelerar, y o pueda aplazarse a la celebración de la próxima sesión ordinaria. En estos supuestos, procederá la declaración de urgencia por acuerdo de la mayoría absoluta del número legal de miembros.

No obstante, **la modificación del calendario y hora de celebración requerirá nuevo acuerdo del Pleno de la Junta Municipal de Distrito.**

Excepcionalmente, la Presidenta podrá convocar la celebración de la sesión ordinaria para una fecha y o una hora distinta a las previsiones acordadas por la Junta Municipal de Distrito , siempre que concurren circunstancias que así lo justifiquen y no se den las condiciones para su consideración como sesión extraordinaria.

En tal caso, las circunstancias que han justificado la modificación de fecha u hora deberán constar expresamente motivadas en la resolución de la convocatoria.

En relación con los asuntos a incluir en el orden del día, **las propuestas, preguntas, ruegos e interpelaciones habrán de presentarse 6 días hábiles antes de la celebración del Pleno.**

En todo caso, la presentación de propuestas, ruegos y preguntas para su inclusión en el orden del día, se ajustará a lo dispuesto en el art. 33 del Reglamento.

Se admitirán un máximo de dos propuestas y dos ruegos, preguntas o interpelaciones por grupo o entidad representada el Pleno de la Junta Municipal de Distrito.

Se plantea el debate entre los miembros asistentes, acordándose que el tiempo de exposición de la propuesta será 5 minutos, en los debates tendrán un primer turno de 3 minutos y un

Código Seguro De Verificación:	Gf60cBcuOFTjijT/dwIa0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Encarnacion Aguilar Silva Amparo Rodriguez Gonzalez	Firmado Firmado	03/07/2020 12:48:08 02/07/2020 13:10:22
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Gf60cBcuOFTjijT/dwIa0A==		



segundo de un minuto, no obstante, respetándose en todo caso lo establecido en el art. 44 y siguientes del Reglamento.

Las notificaciones a los vocales se efectuarán por Correo electrónico o por teléfono, en su caso. No se produce oposición alguna a este punto y todo ello conforme a lo establecido en el art 28 del Reglamento

En la medida de que sea posible las sesiones se celebraran en Salón de Plenos del Distrito Los Remedios, sito en Avda. República Argentina 27-B, 1ª pl, no obstante, si las circunstancias lo exigen, se plantea la posibilidad de realizar alguna que otra sesión en el Centro Cívico el Tejar del Mellizo, siempre y cuando haya disponibilidad de hacer uso de esas instalaciones y se de conocimiento a los miembros de la Junta con la suficiente antelación, todo ello conforme a lo establecido en el art . 34 del Reglamento.

Se plantea en la presente sesión la posibilidad de que tanto entidades como grupos puedan presentar las propuestas al correo electrónico del Distrito, todos los miembros del consejo manifiestan su conformidad al respecto, no obstante, la Secretaria, pone de manifiesto que la forma de presentación de las propuesta esta minuciosamente regulada en el artículo 33 del Reglamento por la que se regula la presente Junta, y en el que se establece que las propuestas, ruegos, preguntas o interpelaciones dirigidas a la Secretaria del Pleno , deberán presentarse en cualquier de los Registros a los que se refiere el art 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas , con una antelación mínima de 6 días Hábiles al de celebración de la sesión. Únicamente , serán incluidos en el orden del día las propuestas, ruegos, preguntas e interpelaciones presentadas en plazo que versen sobre asuntos de competencia y ámbito territorial del Distrito correspondiente.

Solo podrá denegarse la inclusión en el orden del día de propuestas presentadas en tiempo y forma mediante Resolución motivada de la Presidenta de la Junta Municipal de Distrito.

No obstante, los miembros insisten en ello, por unanimidad, por lo que es tenido en consideración por la Sr. Presidenta y se **determina que la presentación podrá realizarse tanto en la forma establecida en el presente Reglamento, ya citada , como mediante su envío al correo electrónico del Distrito.**

No obstante, tras su remisión al correo electrónico del Distrito , en el **campo Asunto se debe concretar que se trata de una PROPUESTA, RUEGO ,PREGUNTA E INTERPELACIÓN dirigida a la Secretaria del Pleno de la Junta Municipal del Distrito Los Remedios, con objeto de ser debatida en la próxima sesión de la JMD que se celebre**, y dicha propuesta, ruego o pregunta e interpelación, ha de ser recepcionada por la Secretaria de la Junta, quien le dará sello de entrada en registro ; y siendo la misma registrada, será devuelta a la entidad o grupo una vez registrada para que pueda dejarse constancia de su presentación; entendiéndose que la entidad o grupo que la presente únicamente puede considerar que dicha presentación ha sido efectivamente realizada una vez que reciba correo de retorno con la propuesta, ruego ,pregunta e interpelación efectivamente registrada a tal efecto.

Únicamente se tendrán en consideración propuestas presentadas conforme a lo manifestado y siempre y cuando, contemplando en todo momento lo dispuesto al respecto en el Reglamento.

Todo lo manifestado es aprobado por todos los miembros asistentes por unanimidad.

Código Seguro De Verificación:	Gf60cBcuOFTjijT/dwIa0A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Encarnacion Aguilar Silva	Firmado	03/07/2020 12:48:08	
	Amparo Rodriguez Gonzalez	Firmado	02/07/2020 13:10:22	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Gf60cBcuOFTjijT/dwIa0A==			

3ªPUNTO: Aprobación de los representantes de los grupos políticos en los Consejos Escolares de los Centros Educativos del Distrito Los Remedios :

Como resultado de la composición de la actual corporación Municipal emanada de las pasadas elecciones municipales, según el acuerdo unánime del Ayuntamiento en Pleno, acordado el día 30.10.1988, la distribución de los representantes del Ayuntamiento de Sevilla que han de formar parte de los Consejos Escolares de los Centros Educativos del Municipio , será acordada por las Juntas Municipales de Distrito. El proceso para la elección de los representantes municipales en los Consejos Escolares de los Centros Educativos se desarrolla a través de los Distritos Municipales, con la coordinación de la Delegación de Educación del Ayuntamiento de Sevilla.

Es por ello , por lo el 14 de enero de 2020, nos reunimos con los representantes en el Distrito de los grupos políticos, con objeto de comunicarles el número de representantes municipales en los consejos escolares de centros que corresponden a esa Junta Municipal de Distrito, y de la distribución de dichos representes, facilitándoseles la relación de los Centros Educativos Públicos del Distrito, con objeto a que procedieran al reparto de dichos representantes por centros educativos, atendiendo a la normativa de Alcaldía de 30/11/ 1988 que dice:” La adscripción a los centros concretos se producirá mediante designación de cada Grupo Político Municipal, ordenadas de mayor a menor, por número de votos, de uno en uno, correlativamente. El reparto se hace según el sistema de D´Hondt, para ello se nos remitió al Distrito desde la Dirección General de Educación información al respecto , junto con hoja Excel donde se indicaba el número total , distribución y orden de elección por grupos políticos de los representantes por cada Distrito Municipal, instrucciones y cronograma sobre el presente procedimiento, así como las fichas de datos que debían ser cumplimentadas y firmadas por los representantes propuestos.

Se nos hacía saber, que los representantes nombrados y vigentes hasta el día de hoy , continuarían , mientras no fueran cesados en el mismo Pleno donde se nombren a los nuevos , y que podrían ser las mismas personas o no.

Se informó a los representantes de los diferentes grupos políticos que acudieron al Distrito, de la importancia de la designación , informándoles debidamente sobre las responsabilidades que conlleva aceptar dicha designación (derechos y deberes).

Es por ello, una vez que cada portavoz o representante de cada Grupo Político con representación en la Junta Municipal de Distrito, tuvo conocimiento de los Centros del Distrito en los que corresponde designar al Representante municipal (número de representante y Centros), se abrió plazo hasta el 15 de Febrero para la entrega de la ficha enviada a tal cometido , debidamente , cumplimentada y firmada, presentando en el registro auxiliar del Distrito Los Remedios.

Es por ello, lo que en la presente sesión celebrada el 10.03.2020, la Junta Municipal de Distrito , y una vez comprobada toda la documentación, se procedió , al ser el primer pleno de la Junta Municipal de Distrito Los Remedios celebrada tras su nueva constitución el pasado 24.02.2020 , a aprobar las propuestas presentadas , llegando así al siguiente acuerdo:

Código Seguro De Verificación:	Gf60cBcuOFTjijT/dwIa0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Encarnacion Aguilar Silva Amparo Rodriguez Gonzalez	Firmado Firmado	03/07/2020 12:48:08 02/07/2020 13:10:22
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Gf60cBcuOFTjijT/dwIa0A==		



LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES MUNICIPAL EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO EDUCATIVO FUERON POR EL GRUPO POLÍTICO PP:

Heliadora Pérez Marquino , en el CEPER TRIANA .

Juan González Vallarino fideo, en el IES Politécnico

Concepción Mena Marina, en el CEIP Vara del Rey.

LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES MUNICIPAL EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO EDUCATIVO FUERON POR EL GRUPO POLÍTICO PSOE :

Manuel Jesús Porras Sánchez, por el IES Carlos Haya.

Dichas propuestas fueron aprobadas en la Junta Municipal de Distrito celebrada por unanimidad, no obstante, se puso de manifiesto a los asistentes, que se remitiría lo antes posible a la Delegación de Educación del Ayuntamiento de Sevilla, que será el responsable del nombramiento, organización y coordinación de dichos Representantes Municipales, para proceder a elevar la Propuesta Definitiva al Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento.

4ª 5ª,6ª,7ª8ª PUNTO : - PROPUESTA DE REPRESENTACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL EN CONSEJOS SECTORIALES.

Se propone por la Presidencia, a aquellos que pudiesen estar interesado lo ponga de manifiesto en dicha sesión, con objeto de que puedan ser aceptado por el Pleno la Junta, tras la presentación de forma verbal de las candidaturas y tras el debate correspondiente, se acepta por el pleno de la Junta que los representantes del Distrito en los Consejos Sectoriales sean los siguientes:

-Consejo Municipal de Servicios Sociales:

-Juan Antonio Pérez Vicente (titular) AAVV. Barriada de Tablada

-Antonio Espejo Pérez (Suplente) AAVV. Barriada de Tablada

-Consejo Municipal de Atención a personas con discapacidad:

-Jaime Sanglas Domínguez (Titular) Casa de Cataluña de Sevilla

-Raúl Roldán Quintana (Suplente) Casa de Cataluña de Sevilla

-Consejo Municipal de Salud

-Juan Manuel Lorenzo Laffitte (Titular) Grupo Político Ciudadanos

-Esteban Moreno Tobal (Suplente) Grupo Político Ciudadanos

-Consejo Municipal de la Mujer

-María Luisa Rubio Rodríguez (Titular) Asociación de Mujeres Los Remedios

-Concepción Pérez Jiménez (Suplente) Asociación de Mujeres Los Remedios

-Consejo Municipal de Personas Mayores

-Manuela Sáenz Varona (Titular) Grupo Político PP

-María Paz García Serrano (Suplente) Grupo Político PP

Código Seguro De Verificación:	Gf60cBcuOFTjijT/dwIa0A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Encarnacion Aguilar Silva Amparo Rodriguez Gonzalez	Firmado	03/07/2020 12:48:08	
Observaciones		Firmado	02/07/2020 13:10:22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Gf60cBcuOFTjijT/dwIa0A==		Página	

9ª Punto.: RUEGOS Y PREGUNTAS

Por D. José María Cañizares Márquez, AAVV. Los Remedios , se pregunta a la Sr. Presidenta, si se sabe algo más sobre el Programa de Movilidad de cara a la celebración de la Feria de Abril 2020. Se pone de manifiesto, si se puede conocer si se admitido la propuesta presentada por Ciudadanos sobre la posibilidad de la bajada de intensidad del ruido a partir de las 3:00. La Sr. Presidenta, que aún no puede responder a ello con firmeza, ya que es algo que se está negociando con todos los grupos políticos, no obstante se informará del resultado de dichas negociaciones.

No habiendo más ruegos y preguntas se levanta la sesión siendo las 20:30 horas.

V.B. La Presidenta de la Junta Municipal de Distrito
del Distrito los Remedios
Dª. María Encarnación Aguilar Silva

La Secretaria de la Junta Municipal
de Distrito del Distrito Los Remedios
Dª Amparo Rodríguez González

Código Seguro De Verificación:	Gf60cBcuOFTjijT/dwIa0A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Encarnacion Aguilar Silva	Firmado	03/07/2020 12:48:08	
	Amparo Rodriguez Gonzalez	Firmado	02/07/2020 13:10:22	
Observaciones		Página	77	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Gf60cBcuOFTjijT/dwIa0A==			